



Origen: BROU

Referencia: 41

Expediente: EE2024/51/09122

.../tevideo, 4 de febrero de 2025.

**Elévese a la Gerencia Ejecutiva.**

**Visto:**

Que con fecha 11.10.2024 esa Gerencia Ejecutiva adoptó resolución disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de respuesta nocturna para Montevideo y Zona Metropolitana (actuación #10).

**Resultando:**

Que con fecha 12.11.2024 tuvo lugar el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2024/51/09122, habiéndose presentado las siguientes empresas (actuación # 22):

- CONVI S. A.
- PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.

**Considerando:**

1. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informó no tener observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas desde el punto de vista legal y administrativo (actuaciones # 35 y 36).

2. Que el Departamento de Protección de Activos Físicos procedió a analizar las ofertas, informando que los importes de todas las ofertas superan el límite máximo correspondiente al procedimiento Concurso de Precios (actuaciones # 37 a 39).

3. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones por unanimidad de sus integrantes, aconseja se deje sin efecto el presente Concurso de Precios (Acta 1-2025, actuación # 40).

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Déjase sin efecto el llamado a Concursos de Precios N° 2024/51/09122 para la contratación de un servicio de respuesta nocturna para Montevideo y Zona Metropolitana.

2. Procédase a notificar la presente resolución a los oferentes y a realizar las publicaciones del caso.